



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÚSICO TITULADO - ESPECIALIDAD VIOLA TUTTI PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia convoca pruebas para la selección y contratación de un Músico Titulado - Especialidad Viola – Categoría Profesional Tutti, adscrito a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA. NORMAS DE APLICACIÓN.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un Músico Titulado Superior - Especialidad Viola - Categoría Profesional Tutti, adscrito al personal artístico de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Las presentes bases están sujetas a la normativa laboral en materia de contratación, en especial el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a la normativa pública de aplicación, tanto estatal como autonómica, así como cuantas disposiciones legales los modifiquen y/o desarrollen. Igualmente, la presente convocatoria se adecuará en su proceder a lo que establezca el Tribunal de Selección constituido al efecto.

A efectos del cumplimiento del requisito de la debida publicidad de la convocatoria, las presentes bases serán objeto de publicidad mediante su inserción en la página web de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, su exposición en el tablón de anuncios de la entidad y mediante su publicación en los principales canales de difusión de convocatorias de esta naturaleza.

No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

2. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS/LAS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a esta convocatoria, los/las aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener una edad comprendida entre los 18 años cumplidos y la edad precisa para causar derecho de pensión de jubilación.



- Estar en posesión del título Superior de Música en la especialidad de Viola. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar debidamente convalidados u homologados en territorio nacional.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- No hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector público determinadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el resto de la legislación vigente.

Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la contratación, acreditándose previamente a ésta.

Los/las personas aspirantes que requieran adaptación de tiempo y medios para la realización de la audición deberán solicitarlo por escrito junto a la solicitud y aportar informe emitido por la Unidad de valoración del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) u órgano análogo competente de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas donde se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisan para la realización de la prueba.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Los/las aspirantes podrán encontrar el modelo de solicitud para participar en las pruebas (ANEXO I adjunto a estas bases) en la página web de la Orquesta, www.osrm.es y en la sede de la propia Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia.

El plazo de presentación será desde el día de su publicación en la web de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia hasta el día viernes cinco de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo establecido en horario de 9:00 a 14:00 horas en la mencionada sede, bien personalmente, por correo postal, o por correo electrónico a la dirección convocatoria@osrm.es. En caso de ser remitida por correo postal, la documentación deberá haber sido recibida en la sede de la orquesta antes de la finalización del plazo establecido.

Para participar en el proceso selectivo, los/las aspirantes deberán presentar exclusivamente la solicitud debidamente cumplimentada y el curriculum vitae siguiendo el formulario publicado como Anexo I. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si



es a mano, en letra mayúscula en los impresos anexos. Toda la documentación se presentará en lengua castellana.

No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta. No obstante, si en cualquier momento del proceso de selección se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes alguna inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta podrá considerarse defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia en el tablón de anuncios de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia en el Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia, y en la página web de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (www.osrm.es), en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos. Toda la documentación relativa a subsanación deberá estar presentadas por los medios indicados para presentar las solicitudes al finalizar el plazo establecido.

Transcurrido el plazo antedicho, el gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia elevará al Tribunal de Selección el listado definitivo de los/las aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados anteriormente.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal se encargará de dirigir el desarrollo del proceso de audiciones para la selección de los aspirantes, fijar los criterios de evaluación, así como de formular a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia las correspondientes propuestas de resolución de las mismas.

La composición del Tribunal, con un número impar de componentes y con indicación de titulares y suplentes, se hará pública en la página web de la orquesta con anterioridad a la fecha de las audiciones.

El Tribunal de selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, siendo aplicables por analogía las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el/la aspirante deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del/la aspirante o proponer una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del/la aspirante estime convenientes.



Las decisiones del Tribunal serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en derecho.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (Auditorio “Víctor Villegas”, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia).

5. SISTEMA SELECTIVO Y DESARROLLO DEL PROCESO.

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba práctica mediante el sistema de audición, dividida en dos fases:

FASE I (tras panel):

Interpretación de una obra a elegir entre:

- J. STAMITZ: Concierto en Re Mayor (primer movimiento)
- F. A. HOFFMEISTER: Concierto en Re Mayor de Hoffmeister (primer movimiento)

Interpretación de los siguientes pasajes del repertorio orquestal (Edición Orchester Probespiel. (Jemisch/Schloifer) Mainz: Schott, 1992):

- W. A. MOZART: Die Zauberflöte KV620 Overture (pág. 32)
- R. STRAUSS: Don Juan Op. 20 (pág.40)

Esta primera fase será eliminatoria.

Una vez finalizada la Fase I se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la orquesta la relación de aspirantes que pasan a la Fase II.



FASE II:

Interpretación de una obra a elegir entre:

- B. BARTÓK: Concierto para viola y orquesta (primer movimiento)
- P. HINDEMITH: Der Schwanendreher (primer movimiento)
- W. WALTON: Concierto para viola (primer movimiento)

Interpretación de los siguientes pasajes del repertorio orquestal (Edición Orchester Probespiel. (Jemisch/Schloifer) Mainz: Schott, 1992):

- L. v. Beethoven: Sinfonie Nr. 5 c-Moll op. 67. 2. Satz. (pág. 10)
- J. Brahms: Sinfonie Nr. 3 F-Dur op. 90. 1. Satz. (pág. 15)
- A. Bruckner: Sinfonie Nr. 4 Es-Dur ("Romantische"). 2. Satz. (pág. 19)
- F. Mendelssohn: Ein Sommernachtstraum op. 61. 1. Satz. (pág. 29)
- S. Prokofjew: Symphonie classique op. 25. 1. und 4. Satz (págs. 33 y 34)

Las audiciones se realizarán en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia los días sábado veintisiete y domingo veintiocho del mes de septiembre de 2025. El calendario de celebración de las audiciones se hará público en la página web de la orquesta (www.osrm.es) una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Cada aspirante deberá presentarse a la prueba con el mismo instrumento con que vaya a tocar en la orquesta en el caso de ser seleccionado/a, que sólo podrá ser sustituido en la presentación en la orquesta por uno de superior categoría.

Los/las aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E originales.

El orden de actuación se desarrollará teniendo como base el listado de aspirantes definitivo señalado en la cláusula tercera. El/la aspirante que habrá de comenzar la prueba se determinará por sorteo, que se efectuará el mismo día de las pruebas tras el control de asistencia de los/las aspirantes.

Se convocará a los/las aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos, que se realizarán de viva voz a la entrada de la sala donde se desarrollen las audiciones. La incomparecencia o retraso en el llamamiento para la realización de las pruebas se entenderá como renuncia irrevocable.

Los aspirantes contarán en su caso con pianista acompañante proporcionado por la orquesta para la ejecución de las obras que así lo necesiten. No obstante, los aspirantes podrán ser acompañados por un pianista distinto al dispuesto por la orquesta si así lo señalan en su solicitud, siendo en este caso por cuenta del aspirante.



Durante la celebración de la audición tras panel, cada aspirante se ceñirá a la interpretación estricta del programa determinado por el Tribunal, no pudiendo emitir sonidos, ruidos y/o palabras que pueden permitir o facilitar su identificación ante los miembros del Tribunal. El incumplimiento de esta disposición podrá determinar para el/la aspirante su exclusión del proceso selectivo por decisión del Tribunal. Asimismo, durante las audiciones queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos para comunicarse, interferir o influir en el buen desarrollo de las mismas.

Cada aspirante deberá asistir a las pruebas con sus propias partituras, sin que en ningún caso puedan venir proporcionadas por la orquesta.

Todos los/las aspirantes asumirán personalmente los gastos de estancia, manutención, viajes, etc., que ocasione la realización de las pruebas.

Asimismo, la orquesta no se compromete a proporcionar a los/las aspirantes ningún tipo de sala de estudio con carácter previo a las pruebas.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un/a aspirante interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento interpretada, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la aptitud o inaptitud del/a aspirante.

6. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal de Selección elevará a la gerencia de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia el listado ordenado de aspirantes que hayan superado la audición y certificará el nombre del aspirante seleccionado/a para cubrir la plaza ofertada en esta convocatoria, elevando de igual modo y en el mismo acto el acuerdo de contratación del/la aspirante a la Fundación.

Igualmente, la contratación podrá quedar desierta después de realizarse las audiciones de selección, a criterio exclusivo del Tribunal.

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios y en la página web de la orquesta y se harán efectivos a todos los efectos a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la audición.

De acuerdo a la titulación solicitada y a las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo ofertado, la contratación se realizará englobada en el Grupo de Cotización 1, de acuerdo a lo establecido en las tablas de cotización establecidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. La contratación se formalizará mediante alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la modalidad de contrato indefinido a tiempo completo, con un período de pruebas de seis meses. Las retribuciones anuales previstas para esta contratación se establecen en la cantidad de Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (32.450,28 €), a abonar en doce mensualidades e incluyendo en



dicha cantidad la prorrata de las pagas extraordinarias, y con posibilidad de actualización de acuerdo con las previsiones legalmente establecidas a este respecto y anualmente por aplicación del proceso de homologación retributiva en vigor en la entidad.

El/la aspirante seleccionado/a deberá estar en condiciones de incorporarse de forma efectiva al trabajo en el primer día de ensayos del primer programa que afronte la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tras la finalización del proceso selectivo, fecha de inicio del correspondiente contrato laboral.

En caso de que la previsión establecida en el punto anterior no pudiera ser llevada a cabo por causas imputables al/la aspirante seleccionado/a, la Fundación se reserva el derecho a llegar a un acuerdo con dicho/a aspirante para fijar otra fecha de incorporación, o bien ofertar el puesto al/la siguiente aspirante en orden de prelación y así sucesivamente.

Si el/la aspirante propuesta para la contratación no llegara a firmar el contrato propuesto, el puesto se adjudicará al/la siguiente aspirante que haya superado el proceso selectivo en orden de prelación y así sucesivamente.

7. NORMAS FINALES

Solamente podrá acceder público a la sala en la que se desarrollen las pruebas al inicio de cada fase, no permitiendo el acceso de público durante la celebración de las mismas. El público asistente vendrá obligado al cumplimiento de las normas que la orquesta dicte en aras a garantizar el mejor desarrollo del proceso selectivo.

Todas las comunicaciones que deban realizarse con los/las aspirantes se realizarán mediante correo electrónico, en la dirección de e-mail que figure en la solicitud que cada aspirante presente.

Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y normativa de desarrollo.



En cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA al tratamiento de los datos de carácter personal aportados en dicho formulario, con la finalidad de gestión de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Los/las aspirantes autorizan igualmente que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste sean publicados con indicación completa de nombre y apellidos y el documento de identidad anonimizado en el tablón de anuncios y en la página web de la orquesta, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a la FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Avda. Primero de Mayo, s/n - 30006 MURCIA, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para la orquesta en caso de no hacerlo.

En Murcia, en la fecha expresada al margen
Documento firmado electrónicamente

Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia



ANEXO I

D./Dña. _____

D.N.I./N.I.E. o PASAPORTE: _____

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

Dirección actual: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____

Dirección e-mail _____

Obra de libre elección: _____

☐

Renuncio al pianista acompañante proporcionado por la orquesta

Declaro conocer las presentes bases de la convocatoria de pruebas para la selección y contratación de un Músico Titulado - Especialidad Viola – Categoría Profesional Tutti, adscrito a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Declaro son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúno todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria.

Por todo lo cual, SOLICITO se admita mi solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

Lo que firmo en _____, a _____ de _____ de 2025

Firma:



CURRÍCULUM VITAE

Nombre completo	
Fecha de nacimiento	

Formación / Educación

Escuela / Conservatorio	Título / Grado	Desde Mes / Año	Hasta Mes / Año



Experiencia laboral

Orquesta	Posición	Desde Mes / Año	Hasta Mes / Año	Tipo de contrato



Otras menciones (concursos, becas, cursos, orquesta de jóvenes, academias, etc.)



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Fundación Orquesta Sinfónica Región de Murcia

ösrm ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA
